



CONVOCATORIA PARA LA CONTRATACIÓN DE UN INVESTIGADOR DOCTOR EN PROYECTOS PARA LA INCORPORACIÓN AL SERVICIO BIOCON DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA GESTIONADO POR LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

BASES DE LA CONVOCATORIA

La Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de La Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante FCPCT, es una fundación de naturaleza pública, adscrita orgánica y funcionalmente a la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, en adelante ULPGC, y que de acuerdo con lo previsto en el art. 6 de sus estatutos tiene como fin la promoción, gestión, mantenimiento y explotación del Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria y de los Centros dependientes del mismo, como instrumento para la consecución del objetivo de puesta en valor del conocimiento, el desarrollo y la innovación empresarial en Canarias.

La FCPCT, por su naturaleza y fines, es el medio idóneo para la gestión de los proyectos y servicios de investigación en que participe la ULPGC, cualquiera que sea la modalidad de articulación jurídica de dicha participación y el origen de los fondos, al actuar en su condición de ente instrumental de la misma, de acuerdo con el art. 2.4 de sus Estatutos y en consonancia con el acuerdo adoptado el día 21 de julio de 2011 por el Pleno del Consejo Social de la ULPGC, y de acuerdo con la encomienda genérica de gestión que con tal objeto y condición suscribió, con fecha 9 de diciembre de 2010, con la ULPGC.

La FCPCT, según se recoge en sus estatutos, constituye un medio propio y servicio técnico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, para lo que podrá recibir de dicha Universidad toda clase de encomiendas de gestión relacionadas con los fines de aquella.

El artículo 11 de la Ley de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que la realización de actividades de carácter material o técnico de la competencia de los órganos administrativos o de las Entidades de Derecho Público podrá ser encomendada a otros órganos o Entidades de Derecho Público de la misma o de distinta Administración, siempre que entre sus competencias estén esas actividades, por razones de eficacia o cuando no se posean los medios técnicos idóneos para su desempeño.

El servicio BIOCON, perteneciente al Grupo de Investigación en Acuicultura Sostenible y Ecosistemas Marinos (IU-ECOQUA) de la ULPGC, se encarga del procesamiento de muestras procedentes de animales acuáticos, ofreciendo una amplia variedad de técnicas rutinarias y específicas para dar soporte, tanto a empresas para un diagnóstico histopatológico, como a grupos de investigación para su desarrollo



científico. Actualmente el servicio ha visto incrementada su actividad por lo que se hace necesario contratar un investigador doctor que ayude a dar respuesta a este aumento del volumen de trabajo.

La FCPCT de la ULPGC convoca, en régimen de concurrencia competitiva, un proceso selectivo para la cobertura de una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de investigador doctor en proyecto (ICP1) para incorporarse al servicio BIOCON, gestionado por la FCPCT según encomienda de servicio mientras dure, de acuerdo con las siguientes bases.

1ª) Normas generales

Por la presente se convoca proceso selectivo para cubrir una plaza de personal laboral temporal, de la categoría de investigador doctor en proyecto (ICP1).

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso, con las valoraciones y puntuaciones que se especifican en esta convocatoria.

2ª) Características del contrato

1. Tipo de contrato: Por obra y servicio para la ejecución del proyecto. El contrato finalizará el 31 de enero de 2019. La duración del contrato está asociada a la existencia de financiación específica para ello.
2. Incorporación en un plazo máximo de 15 días desde la publicación de la lista definitiva.
3. La dedicación será de 29 horas semanales, siendo imprescindible dedicación exclusiva al proyecto.
4. Las retribuciones brutas mensuales ascenderán a mil setecientos treinta y cinco euros, con ochenta y cinco céntimos (1.735,85 €/mes).
5. El centro de trabajo principal será en las instalaciones del Instituto Universitario ECOAQUA, en el Parque Científico Tecnológico Marino de la ULPGC, situado en la Carretera de Taliarte, s/n 35214, Telde, Gran Canaria. El trabajo exigirá desplazamientos a distintas ubicaciones de las Islas Canarias y en Europa.
6. Se establecerá un período de prueba de tres meses, durante el que podrá resolverse la relación laboral a instancia de cualquiera de las partes. Las situaciones de incapacidad temporal, maternidad, y adopción o acogimiento, que afecten al trabajador durante el período de prueba, interrumpirán el cómputo del mismo.

3ª) Funciones a desarrollar y entorno tecnológico en el que se desarrollarán.

La FCPCT para conseguir sus objetivos y desarrollarlos con sinergias, se dota de un modelo de organización flexible, basado en unidades funcionales y en unidades transversales que definen relaciones formales internas para una gestión eficaz.

Por ello las personas que aspiren a integrarse en la FCPCT deben facilitar el trabajo en equipo y una buena atmósfera de trabajo comprometiéndose explícitamente a asumir e implementar su código de comportamiento, en cuestiones tales como:

- Cultura corporativa.



- Visión profesional de futuro, compatible con la visión y valores de la organización.
- Comportamiento ético, coherente con la responsabilidad social corporativa.
- Responsabilidad, guardando confidencialidad de datos, situaciones y resultados que pudiera conocer por el desempeño de su actividad.
- Relaciones interpersonales y una actitud, que faciliten una buena atmósfera de trabajo y de convivencia.
- Flexibilidad, adaptación y disponibilidad a cambiar de tareas, adecuadas a las competencias personales e interpersonales, dentro de los objetivos de la FCPCT.
- Disponibilidad, cuando se le requiera, para desplazarse por motivos profesionales y para trabajar en cualquiera de las sedes de la FCPCT.

El investigador doctor a contratar, bajo la responsabilidad del coordinador del servicio BIOCON, el Dr. Ricardo Haroun Tabraue, y el profesor Dr. José Juan Castro Hernández, tendrá las principales responsabilidades y tareas asociadas (no exclusivas) al Servicio BIOCON y para ello, se abordarán los siguientes trabajos.

1. Llevar a cabo la evaluación y toma de datos in situ de las zonas delimitadas para la pesca submarina en el Archipiélago Canario
2. Analizar los resultados obtenidos para la elaboración nuevas propuestas de gestión de dichas zonas
3. Actuar de enlace entre el servicio BIOCON, administraciones públicas y diversos colectivos implicados en los proyectos objeto de la convocatoria
4. Participar en las reuniones relacionadas con estos proyectos del servicio
5. Toma de muestras ambientales y marcado de tiburones juveniles y adultos
6. Coordinar el área de comunicación del servicio en los proyectos antes mencionados
7. Colaborar en la recopilación y seguimiento de los gastos y presupuestos de los diferentes proyectos, presentando los informes y justificaciones que se soliciten
8. Identificar posibles fuentes de financiación para los diferentes proyectos que realiza el servicio

La FCPCT por cuenta propia, o a petición de dos los se reserva expresamente el derecho de hacer al "Contratado" las observaciones, reasignación de tareas y dar las directrices que considere necesarias, para el mejor logro de los objetivos.

A la persona seleccionada se le exigirá el compromiso de que cualquier información de la que tenga conocimiento respecto al desarrollo de sus actividades, quedará sujeta y amparada bajo el concepto de "secreto profesional", aún incluso después de haber cesado en la relación contractual con la FCPCT.



4ª) Requisitos de los candidatos.

Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo, los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:

4.1.- Nacionalidad:

a.- Tener la nacionalidad española o de cualquiera de los Estados Miembros de la Unión Europea.

b.- Cualquiera que sea su nacionalidad, el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes.

c.- Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.

d.- Los extranjeros que, no estando incluidos en los párrafos anteriores, se encuentren con residencia legal en España.

4.2.- Tener cumplidos dieciocho años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa, salvo que por Ley se establezca otra edad máxima que se tomará como referencia.

4.3.- Titulación: Estar en posesión del Título de Doctor en Ciencias del Mar, Biología, Ciencias Ambientales o materias afines al medio marino o ciencias de la conservación. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero, deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación.

4.4.- Idiomas:

- Nivel B1 de inglés, o inglés como lengua materna.
- Nivel B1 de español, o español como lengua materna.

4.5.- Experiencia profesional:

- Experiencia profesional previa mínima de 2 años en puestos de trabajo relacionados y de similar naturaleza, teniendo en cuenta las funciones del puesto a desarrollar.

4.6.- Tener experiencia en el trabajo y marcaje de tiburones

4.7.- Estar en posesión de titulación de buceador recreativo de nivel igual o superior a PADI Rescue Diver (o equivalente) y poder acreditar al menos 200 inmersiones.



4.8.- Tener conocimientos informáticos a nivel usuario avanzado de Internet y correo electrónico, y de ofimática (MS Office).

4.9.- Disponer de carné de conducir B1 y de vehículo propio

4.10.- Disponibilidad para viajar entre islas y al extranjero

5ª) Méritos de los candidatos.

5.1- Titulación académica:

- Titulación académica específica relacionada con las funciones a desarrollar en la convocatoria

5.2- Experiencia profesional:

5.2.1- Experiencia profesional en organismos públicos o privados de investigación.

- Experiencia profesional con el sector de la pesca y del buceo recreativo.
- Experiencia en conservación marina y en particular de elasmobranquios.
- Experiencia profesional en sistemas de información geográfica y en inventarios de biodiversidad marina.

5.3 Formación complementaria

- Conocimientos o cursos específicos en materias afines a las funciones a desarrollar en el puesto de trabajo. Se valorarán especialmente los conocimientos en conservación y biodiversidad marina, en particular de elasmobranquios.
- Formación en otras materias afines como sistemas de información geográfica o biodiversidad y áreas marinas protegidas.

5.4 Idiomas:

- Inglés/Español a nivel avanzado (B2)
- Otros idiomas

5.5 Otros conocimientos:

- Formación en otras materias afines como sistemas de información geográfica o biodiversidad y áreas marinas protegidas.
- Certificado de buceador científico.
- Conocimientos informáticos a nivel usuario de programas de Word, Excel y



PowerPoint, así como el uso de internet.

6ª) Presentación de solicitudes

La convocatoria estará abierta hasta las 14.00 horas del día 23 de marzo de 2018 y será publicada en la página web de la FCPCT de la ULPGC, antes de comenzar el proceso de selección.

La solicitud y documentación a presentar se deberá entregar en la sede de la FCPCT de la ULPGC sita en la calle Practicante Ignacio González s/n, Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira antes de la finalización del plazo anterior en horario de 9 a 14 horas.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

En cumplimiento de lo establecido en la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, los formularios de inscripción de los candidatos incluirán las pertinentes cláusulas informativas, incluyendo también leyendas habilitadoras para la cesión de datos a terceros y el listado de terceros a los que se le comunicarían o cederían los datos.

7ª) Documentación requerida

Quienes deseen participar en este proceso de empleo deberán cumplimentar el modelo de solicitud que figura como Anexo I en esta convocatoria, adjuntando a la misma el Currículum Vitae (CV), y toda la documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos y méritos de esta plaza, de acuerdo con el siguiente detalle de formas de acreditación:

- Nacionalidad y edad: copia del D.N.I., Pasaporte, Tarjeta Comunitaria o N.I.E y Permiso de Trabajo para los extranjeros no comunitarios.
- Titulaciones académicas: fotocopia del título o certificación emitida por la institución correspondiente, de haber realizado todos los estudios necesarios para su obtención.
- Experiencia de participación en proyectos de investigación: copia de los certificados, o copia del contrato de trabajo, de las instituciones/empresas que dirigieron los proyectos en los que participó, y demás documentación donde conste y se describa el proyecto de tal forma que permita comprobar su relación con la temática del proyecto a desarrollar.
- Cursos de formación recibidos relacionados en la naturaleza temática del Proyecto a desarrollar y/o las funciones a desarrollar: copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas.
- Idiomas: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en la Escuela Oficial de Idiomas u otras instituciones, nacionales y extranjeras, acreditadas que soporten el nivel de idioma del candidato. De forma excepcional se podrá acreditar mediante la justificación de haber residido o trabajado dos años como mínimo en un país de habla inglesa o española,



según corresponda. En dicho caso, se podrá admitir la declaración jurada del candidato.

- Submarinismo: copia de la documentación que refleje el o los títulos de submarinismo obtenidos y la fecha de obtención.
- Conocimientos informáticos: Copia de la documentación acreditativa de los estudios o cursos realizados en instituciones acreditadas. Certificado expedido por la correspondiente organización/corporación, indicando la naturaleza del programa utilizado y la función desempeñada en el mismo por el aspirante. También puede serlo mediante declaración jurada.
- Permiso de conducir y disponibilidad de vehículo propio en el área correspondiente al puesto/s por el que se opta: copia de la documentación correspondiente o declaración jurada.

La no presentación o acreditación deficiente de la documentación justificativa relativa a los requisitos exigidos supondrá la exclusión de los aspirantes seleccionados si no cumpliera las normas de la presente convocatoria. La no acreditación o acreditación deficiente de los méritos recogidos en el CV, de acuerdo con las formas de acreditación anteriormente expuestas, supondrá la no valoración de los mismos.

En cualquier momento del procedimiento de selección, se podrá solicitar a los aspirantes que presenten los documentos originales de las copias aportadas inicialmente, o cualquier otra documentación complementaria, en relación con la misma, necesaria para poder valorar adecuadamente dicho mérito. La presentación de declaraciones juradas sobre idiomas o conocimientos informáticos, podrán ser objeto de comprobación específica por la Comisión en cualquier momento del procedimiento de selección mediante una entrevista con el candidato o bien mediante un examen teórico y/o práctico sobre los conocimientos declarados.

8ª) Proceso de Selección.

Para la realización del proceso de selección se designa una Comisión de Selección que actuará de forma colegiada y estará compuesta por las siguientes personas:

- 1.- D. Antonio Marcelino Santana González, en su condición de Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.
- 2.- D. Ignacio González Bonilla, en su condición de técnico de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, que actuará como Secretario de la Comisión.
- 3.- D. José Juan Castro, en su condición de Responsable Científico en la ULPGC del, que actuará como Presidente de la Comisión.

La Comisión, una vez realizado el proceso de selección, elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, el resultado de su evaluación y su propuesta para cubrir la plaza que se oferta.



A efectos de comunicaciones y demás incidencias, la Comisión tendrá su sede en la Sede principal de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC (Edificio Polivalente III, c/ Practicante Ignacio Rodríguez s/n, Campus de Tafira, Las Palmas de Gran Canaria, 35017).

El proceso de selección de los aspirantes respetará los principios de:

- a) Publicidad de las convocatorias y de sus bases.
- b) Transparencia.
- c) Imparcialidad y profesionalidad de los miembros del Tribunal de selección.
- d) Independencia y discrecionalidad técnica en la actuación del Tribunal.
- e) Adecuación entre el contenido de los procesos selectivos y las funciones o tareas a desarrollar.
- f) Agilidad, sin perjuicio de la objetividad, en los procesos de selección.

Una vez concluido el plazo de presentación de solicitudes, la Comisión procederá a valorar las solicitudes y documentación justificativa aportada al objeto de verificar que los aspirantes reúnen los requisitos exigidos para participar en esta convocatoria. Y aprobará la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública, en la página web de la FCPCT de la ULPGC, concediéndose un plazo de 3 días hábiles para presentar reclamaciones o subsanar los posibles defectos que hayan motivado la exclusión del aspirante, siempre que los mismos sean subsanables, sirviendo a tales efectos la publicación de la lista provisional con indicación de los defectos observados como requerimiento expreso para que se lleve a cabo la subsanación de los mismos que en derecho procedan. En caso de no presentarse ninguna, dicha lista queda elevada a definitiva. En el supuesto de que no existan aspirantes excluidos se publicará sólo la lista definitiva de candidatos. En el caso de presentarse reclamaciones, éstas serán aceptadas o rechazadas en la aprobación de la lista definitiva de admitidos y excluidos, que se hará pública en la página web de la FCPCT de la ULPGC.

Los aspirantes que reúnan los requisitos exigidos serán sometidos a un proceso de valoración del CV y documentación justificativa aportada, de acuerdo con los méritos especificados en esta convocatoria y mediante la aplicación del siguiente baremo para la valoración de CVs (Máximo 35 puntos):

- 1.- Titulación académica (Máx. 3 puntos).
 - Estar en posesión de un título de doctorado cuya tesis esté relacionada con las funciones especificadas en la convocatoria (3 puntos)
- 2.- Experiencia profesional relacionada con el proyecto (Máx. 15 puntos):
 - Experiencia laboral, o experiencia profesional demostrable en proyectos, en entidades públicas o privadas en puestos relacionados con biología de peces, preferentemente elasmobranchios, e investigación en pesquerías (0,2 por mes de experiencia). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 2 años exigida como requisito.



- Experiencia laboral o experiencia profesional demostrable en la que se requiriera la realización de censos visuales submarinos de especies o en el sector de la pesca o buceo recreativo, (0,2 por mes de experiencia). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 2 años exigida como requisito.
- Experiencia laboral, o experiencia profesional demostrable en proyectos, en entidades públicas o privadas en puestos relacionados con la sostenibilidad del litoral, la gestión costera integrada, conservación del medio marino o especies marinas (0,1 por mes de experiencia). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 2 años exigida como requisito.
- Experiencia previa en marcaje de peces o elasmobranquios con diferentes técnicas. (hasta 3,0 puntos, 0,1 por mes de experiencia). Sólo computará como mérito aquella experiencia superior al mínimo de 2 años exigida como requisito.

3.- Formación complementaria (Máx. 8 puntos):

- Cursos, jornadas, congresos y talleres sobre biología de peces, preferentemente elasmobranquios, e investigación en pesquerías (0,2 puntos por cada curso con duración superior a 10 horas).
- Cursos, jornadas, congresos y talleres sobre sostenibilidad de la costa, gestión integrada de zonas costeras, biodiversidad o áreas marinas protegidas (0,1 puntos por cada evento con una duración superior a 10 horas).
- Formación académica complementaria de carácter divulgativa o formativa (CAP, Formador de Formadores, etc.) (2 puntos)

4.- Conocimiento de idiomas (Máx. 3 puntos):

- Inglés / Español a nivel avanzado equivalente a B2 (2 puntos).
- Certificación de otros idiomas (1 punto)

5.- Otros méritos (Máx. 6 puntos):

- Título de buceador de nivel superior a Rescue Diver (Máx 4 puntos, 1 por año de acreditación de la titulación superior a la requerida en este proceso)
- Titulación relacionada con actividad marítima (1 punto)
- Cursos de ofimática y uso de internet (1 punto)

El sistema de valoración se efectuará asignando a cada candidato en cada uno de los apartados anteriores la puntuación que resulte de sumar la correspondiente a cada uno de los méritos justificados en dicho apartado. Y la suma de las sumas parciales por los méritos aportados en esos apartados, permitirá obtener la valoración total de los méritos del CV. No se valorarán aquellos méritos del CV que no vengan documentalmente justificados, en el caso de que la documentación le fuera específicamente solicitada.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, una lista provisional con las



puntuaciones obtenidas en la fase de valoración de méritos, ordenadas de mayor a menor puntuación, concediendo un periodo de 3 días hábiles para eventuales reclamaciones a partir del día siguiente a su publicación. Transcurrido dicho plazo sin presentarse alegaciones, o bien una vez valoradas las que se hubieran presentado, dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC.

Asimismo, la Comisión, si lo estimara necesario, podrá convocar a aquellos aspirantes que logren las tres mejores puntuaciones para ser entrevistados. Los aspirantes seleccionados serán convocados, mediante correo electrónico, con tres días de antelación como mínimo. La valoración de la entrevista se realizará, **hasta un máximo de diez puntos**, en función de los siguientes criterios, siendo necesaria la puntuación mínima de 5 puntos en la entrevista para ser adjudicatario de la plaza:

- Iniciativa y capacidad de trabajo en equipo.
- Capacidad de exposición y presentación de resultados.
- Motivación.
- Adecuación de su perfil y capacidades a las funciones del puesto.
- Conocimientos del sector en el cual se va a desarrollar su actividad.

En el caso de que fuera necesario, y para los aspirantes que así se determine, se podrá llevar a cabo una segunda entrevista, a efectos de aclarar, complementar o profundizar en determinados aspectos necesarios para poder valorar adecuadamente esta fase.

Una vez finalizada esta fase del proceso de selección, la Comisión publicará, en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC, la lista definitiva con las puntuaciones de los aspirantes entrevistados, para lo cual se acumulará la puntuación o valoración obtenida en la fase de valoración de méritos, y en la entrevista en el caso de que se celebrará, ordenadas de mayor a menor puntuación. Dicha lista adquirirá carácter de definitiva y se publicará en la página web corporativa de la FCPCT de la ULPGC y se elevará al Presidente del Patronato de la Fundación, proponiéndose la adjudicación de la plaza atendiendo a la puntuación obtenida por los aspirantes.

La Comisión asimismo podrá proponer la creación de una lista de reserva para los supuestos de renuncia, no justificación de los requisitos o no superación del período de prueba del aspirante inicialmente designado. Así como podrá proponer declarar desierta la plaza.

En Las Palmas de Gran Canaria, a 16 de marzo de 2018.

El Gerente de la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la ULPGC

Antonio Marcelino Santana González



ANEXO I

Modelo de solicitud

D/D^a _____ con DNI/Pasaporte _____ con domicilio _____, y con los siguientes datos de contacto:

Número de Teléfono: _____

Dirección de correo electrónico: _____

EXPONE

Que, habiéndose convocado por la Fundación Canaria Parque Científico Tecnológico de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria, pruebas para la selección de una plaza de investigador doctor en proyecto (ICP1) para el “servicio BIOCON” de la ULPGC.

SOLICITA

Ser admitido a la celebración de las mencionadas pruebas para la provisión de la referida plaza.

Asimismo, de conformidad a la ley Orgánica 15/1999, de Protección de Datos de Carácter Personal le informamos que los datos recogidos en el presente formulario serán incorporados al fichero BOLSA DE TRABAJO. CONVOCATORIA DE PROYECTOS y fichero de PERSONAL, del cual es responsable LA FUNDACIÓN CANARIA PARQUE CIENTÍFICO TECNOLÓGICO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA. Solicitamos su consentimiento con la finalidad de formar parte en los procesos de selección de personal que se lleven a cabo.

En el caso de producirse alguna modificación de sus datos, pedimos nos lo comunique debidamente por escrito con la finalidad de mantener su solicitud actualizada. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, en los términos que establece la ley, a la dirección: C/ Practicante Ignacio Rodríguez, s/n. Edificio Polivalente III del Campus Universitario de Tafira. CP 35017 Las Palmas de Gran Canaria, España.

Las Palmas a ____ de _____ de 2018

Firma

El aspirante



ANEXO II

Contenido orientativo del CURRICULUM VITAE (a completar con la documentación justificativa de todos los requisitos y méritos) a adjuntar con la solicitud (Válido también el Modelo de la ANECA)

I.- Datos personales:

- Nombre y Apellidos
- DNI/ Pasaporte
- Nacionalidad
- Fecha de nacimiento
- Domicilio
- Número de teléfono
- Dirección de correo electrónico
- (Incluir fotografía reciente)....

II.- Formación académica:

(Detallar.....)

III.- Idiomas:

(Detallar.....)

IV.- Experiencia Profesional y participación en Actividades y Proyectos de investigación relacionados con el proyecto:

(Detallar.....)

V.- Conocimientos informáticos:

(Detallar.....)

VI.- Conocimientos o cursos específicos relacionados con la propuesta

(Detallar.....)

VII. Otros datos de interés

(Detallar.....)

(Al Currículum Vitae (CV) debe adjuntarse toda aquella documentación que, de acuerdo con las precisiones de las bases de la convocatoria sobre las formas de acreditación, acredite el cumplimiento de los requisitos de la plaza y los méritos declarados).